



SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE DATOS EN EL REGISTRO DEL ESTATUS ORDINARIO MIGRATORIO

Datos Personales del Extranjero.

Nombre completo

Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento D / M / A Edad

Nacionalidad Sexo Profesión u oficio

Estado civil Teléfono Correo electrónico

Documento Personal de Identificación/CUI

Domicilio Residencia

Datos de residencia: Libro Partida y Folio (**hoja rosada**)

Registro (**hoja celeste**)

Modificación:

Yo,

Por este medio declaro y solicito se **MODIFIQUE y ANOTE** en el registro del Estatus Ordinario Migratorio lo siguiente:

Sustitución de garante

Identificación de persona

Cambio de nacionalidad

Identificación de tercero

Cambio de nombre Lugar de nacimiento

Datos de los padres Permiso de trabajo

Estado civil Otros:

Fecha de nacimiento

Presentado para el efecto, los siguientes documentos:

Firma del solicitante

MODIFICACIONES DE DATOS EN REGISTROS DE RESIDENCIA

(Artículo 80 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República)

(Artículos 47, 48 y 49 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 4-2019 "Reglamento de Residencias Guatemaltecas")

(Artículo 10 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 "Reglamento del Registro del Estatus Migratorio Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración")

REQUISITOS

- Documento de Identificación.
- En caso de menores de edad, presentar certificado de extranjero domiciliado con Código Único de Identificación.
- Documentación en original que fundamente la información a modificar;
- Comprobante de pago.

Observaciones:

- Si no posee DPI, presentar pasaporte.
- Toda persona que modifique deberá tener registro actualizado y estar solvente en el pago de la cuota anual de extranjería y demás obligaciones, si aplica, presentando los comprobantes de pago correspondientes.
- Se deberá verificar, en caso se modifiquen otros datos en el registro, que dicha modificación no sea sujeta a una actualización de datos.
- En cuanto al permiso de trabajo, únicamente se hará mediante el proceso de modificación la presentación del primer permiso de trabajo. En caso ya obre en el registro a modificar, se hará mediante la actualización de datos.